

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana Dirección General de Comercio

Resolución 28 de enero de 2011, del director general de Comercio del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana por la que se ordena la publicación de las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados.

Por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados que a continuación se indican:

Expediente. — Interesado. — NIF o CIF. — Hecho tipificado. — Fecha del acto notificado. — Acto notificado

165/2008/01041. — P. L. C., C. B. — E-85.006.773. — Artículo 28.1.d). Ordenanza de Centros Comerciales de Barrio. — 20 de septiembre de 2010. — Declaración de vacante.

165/2010/00536. — A. F. P. — 4.686.993. — Artículo 28.1.d). Ordenanza de Centros Comerciales de Barrio. — 30 de noviembre de 2010. — Declaración de vacante.

165/2009/00089. — M. J. C. Q. — No consta. — Artículo 28.1.d). Ordenanza de Mercados de Distrito. — 20 de septiembre de 2010. — Declaración de vacante.

165/2010/00553. — V. G. M. — 50105421-J. — Artículo 28.1, apartado d), de la Ordenanza de Centros Comerciales de Barrio. — 16 de diciembre de 2010. — Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

165/2010/00503. — L. F. P. C. y J. F. C. L. — 48229167-F y X-2570453-L, respectivamente. — Artículo 28.1.d). Ordenanza de Centros Comerciales de Barrio. — 14 de diciembre de 2010. — Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que, habiendo sido intentada la notificación individual, no ha sido posible practicarla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes podrán ser consultados en la Dirección General de Comercio, sita en Gran Vía, número 24, cuarta planta, de Madrid.

Contra las resoluciones de imposición de sanción por infracción de la normativa en materia de mercados, así como contra resoluciones de declaración de vacante por renuncia voluntaria, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el delegado del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, en el plazo de un mes, o ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses.

Contra las resoluciones de acuerdo de inicio y propuesta de resolución los interesados podrán formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de quince días. Todo ello, a partir del día siguiente en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de enero de 2011.—El director general de Comercio, Daniel López Gálvez.

(02/944/11)